

Sr. Ramírez Carreño (Venezuela): Sr. Presidente: Quisiéramos agradecer la presencia del Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Sr. Jacob Lew, así como agradecer a su delegación por la convocatoria de este debate abierto sobre un tema de especial importancia, como lo es la amenaza que plantea el terrorismo y su financiamiento a la paz y la seguridad internacionales. También quisiéramos agradecer especialmente a los Ministros y altos funcionarios nacionales, que han podido asistir al debate de hoy, así como la presencia del Secretario General y del Presidente del **Grupo de Acción Financiera**, Sr. Je-Yoon Shin.

Nuestro país quisiera resaltar la unidad y el trabajo mancomunado de todos los miembros del Consejo de Seguridad, que ha permitido la aprobación de forma unánime de la resolución 2253 (2015), pues contiene elementos centrales para abordar esta problemática de alcance global, al tiempo que adapta los instrumentos y mecanismos de este órgano a la coyuntura que atraviesa hoy día la humanidad con el despiadado accionar de grupos terroristas como el **Estado Islámico del Iraq y Al-Sham (ISIS)**. Queremos señalar que cuando existe la voluntad política adecuada, el Consejo de Seguridad actúa de manera eficaz en el cumplimiento de su mandato. Esperamos que este espíritu prevalezca para abordar y resolver importantes temas que, por años, han estado pendientes de la atención de este órgano.

Venezuela reitera su categórico rechazo de la comisión de actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, cualesquiera sean sus motivaciones, dondequiera y por quienquiera sean cometidos, teniendo en cuenta que estos constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional y vulneran el derecho a la vida. De allí que nuestro país quiera expresar su más profunda preocupación por la manera acelerada como se ha expandido el fenómeno del terrorismo y la inusitada capacidad militar y logística con la que actúan en el Oriente Medio, África y Europa. Esta alta capacidad

militar de los grupos terroristas ha estado directamente vinculada a la desestabilización de países como el Iraq, Libia y Siria, a raíz de las intervenciones militares, la injerencia extranjera y la guerra. Hay que decirlo claramente: el auge del terrorismo es producto, entre otras causas, del apoyo financiero y militar a actores no estatales armados y violentos, que han sido utilizados como instrumentos de desestabilización y que luego devienen en grupos terroristas que se unen al ISIS, expandiéndose así de manera acelerada.

Para nuestro país, es inaceptable el sufrimiento y alto costo en vidas humanas que han pagado los pueblos del Iraq, Libia y Siria, entre otros, por la expansión de la barbarie y la violencia de los grupos terroristas. Ya es hora que el Consejo de Seguridad actúe, siempre en el marco del respeto del derecho internacional, para impedir el financiamiento y el apoyo al terrorismo. Por esta razón, nuestro país apoyó decididamente la resolución 2199 (2015) y la resolución 2253 (2015) que acabamos de aprobar, por lo que esperamos que todos los Estados trabajen en su estricta implementación, sin excepciones ni dobles raseros.

Los más recientes atentados terroristas, particularmente aquellos cometidos por el ISIS evidencian que la vulnerabilidad ante este terrible flagelo y el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros es hoy global. Es por ello que el papel de este órgano será determinante en la lucha para enfrentar esta amenaza extraordinaria que hoy atenta contra el futuro de la humanidad. En este sentido, hacemos hincapié en que el combate efectivo al terrorismo, incluida la lucha contra su financiamiento, requiere los esfuerzos mancomunados y decididos de la comunidad internacional. Es importante que los Estados asuman de una manera franca el combate de este flagelo, a través del pleno cumplimiento de las disposiciones contenidas en los instrumentos internacionales y las resoluciones, tanto de este Consejo de Seguridad como de la Asamblea General, que prohíben la transferencia de armas, el financiamiento, el entrenamiento y el refugio a grupos terroristas.

El combate efectivo del fenómeno del terrorismo no admite dicotomías, por lo que no puede haber terroristas buenos y terroristas malos. El terrorismo es uno solo y este se debe prevenir, combatir y eliminar sin ambages. Es por ello que la respuesta internacional a este flagelo exige el examen de las condiciones que propician su propagación en el mundo, sin que ello justifique la comisión de actos terroristas bajo ningún concepto, con miras a desarrollar estrategias efectivas e innovadoras que contrarresten las narrativas extremistas y

terroristas, a fin de prevenir la radicalización, el reclutamiento y la movilización de recursos tanto humanos como económicos en su favor.

Desde el 11 de septiembre de 2001 mucho se ha avanzado en lo que respecta a la lucha contra el financiamiento de grupos terroristas, pero, evidentemente, no ha sido suficiente. Con la evolución de las sociedades y de los grupos terroristas, también se han perfeccionado los métodos utilizados por estas organizaciones criminales para generar y administrar sus recursos. La mejor muestra de ello es cómo el ISIS subsiste, en buena medida, gracias al capital ilícitamente generado en los territorios ocupados, principalmente a través de la explotación y comercialización de petróleo, del saqueo de instituciones bancarias, del contrabando del patrimonio cultural y antigüedades, y del secuestro extorsivo, entre otros. En este sentido, las actividades de inteligencia financiera, además del oportuno intercambio de información operacional, son determinantes para interrumpir y dismantelar la infraestructura de financiamiento de estas organizaciones terroristas, teniendo en cuenta que poner fin al financiamiento de las mismas coadyuvará a limitar, e incluso detener, sus actividades delictivas. Resulta importante entender cómo manejan sus recursos estas organizaciones para poder hacer un combate efectivo a las mismas.

Por último, afirmamos que la comunidad internacional debe continuar trabajando en el diseño, aplicación y fortalecimiento de estrategias que neutralicen la capacidad de acción de los grupos terroristas y, en este sentido, consideramos que la adopción de una futura convención internacional contra el terrorismo complementaría el conjunto de instrumentos jurídicos internacionales existentes, al facilitar una definición que permitiría fortalecer el consenso en esta materia.